



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

ORDENASE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL PAGO CUOTAS CORRESPONDIENTES AL 2017, SEGÚN CONVENIO ENTRE LA I.M.A. Y UNIVERSIDAD DE CHILE.

EXENTO

DECRETO N°10824/2017.-  
ARICA, 26 de julio de 2017.-

**VISTOS:**

- a) Convenio de cooperación entre la Universidad de Chile y la Ilustre Municipalidad de Arica, suscrito en el año 2012.-
- b) Decreto Alcaldicio N°2838, de fecha 26 de febrero del 2014, que aprueba convenio de cooperación entre la IMA y la Universidad de Chile.
- c) Nomina de asignación de beneficios emitido por la Universidad de Chile, en el cual detallan la entrega del mismo, periodo académico 2017.-
- d) Informe de Beca de residencia y mantención SIPEE, I.M.A., emitido por la Universidad de Chile.-
- e) Ordinario N°255, de fecha 26 de junio del 2016, de Directora de Bienestar Estudiantil de la U. Chile, el cual remite modificación de convenio.-
- f) Decreto Alcaldicio N°11969, de fecha 22 de julio del 2016, que aprueba la modificación convenio de cooperación entre la IMA y la UNIVERSIDAD DE Chile, suscrito con fecha 27 de mayo del 2016.
- g) Ordinario N°545, de fecha 30 de mayo del 2017, del Administrador Municipal, que informa y solicita el pago de deuda pendiente correspondiente al año 2017, por parte de la Municipalidad de Arica, la que asciende a \$12.000.000, por 8 alumnos Ariqueños becados.
- h) Certificado N°06, de fecha 27 de junio del 2017, de SECPLAN, que informa respecto a la modificación presupuestaria.
- i) Memorándum N°581, de fecha 14 de julio del 2017, de Secretaria Comunal de Planificación, que informa disponibilidad en la cuenta.
- j) Registró interno N°12911, de fecha 24 de julio del 2017, de Administración Municipal, que solicita dictar Decreto Alcaldicio.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

**DECRETO:**

**ORDENESE** el pago respecto del financiamiento del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Ilustre Municipalidad de Arica (beca SIPEE), suscrito en el periodo diciembre de 2012, dicho beneficio pendiente es la cuota correspondiente al año 2017, por 8 alumnos Ariqueños becados, cuyo valor asciende a \$12.000.000 (doce millones).-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto al ítem N°33.03.099.003 "A. Universidad de Chile", del presupuesto Municipal-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

